



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositada en centros públicos que la destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N. Edificio Fuente Peña
18009 GRANADA (ESPAÑA)
Tel. (+ 34) 958 027 944
(+ 34) 958 027 945
Fax. (+34) 958 210 235
biblioteca.pag@juntadeandalucia.es

LA DOCUMENTACIÓN SOBRE PEDRO MACHUCA EN EL ARCHIVO DE LA ALHAMBRA. ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS EN LAS OBRAS REALES (1520-1550).

ESTHER CRUCES

THE DOCUMENTS ON PEDRO MACHUCA IN THE ALHAMBRA ARCHIVES. ORGANISATION AND PROCEDURES IN THE CONSTRUCTION OF THE ROYAL BUILDINGS (1520-1550).

The presence of Pedro Machuca in the Alhambra has been linked to his activity as Master builder of the Royal Houses, in the Old Royal House as well as in the New Royal House. This link has always been considered from the point of view of his artistic duties but his involvement also implies the organisation, management, financing and control of the work, for which Pedro Machuca took on, at the same time, an important role in the formation of a new system of administration implemented not only in the Alhambra (The Caretaker's Office, General Headquarters) but also, in general, in the entire Kingdom of Granada. Pedro Machuca had other duties as architect outside the precinct of the Alhambra and he was also involved in other activities which had nothing to do with architecture; activities related to his role as shield bearer at the headquarters of the Count of Tendilla or connected with his work as deposit taker of the Maravedies of the Alhambra. An analysis of the figure of Pedro Machuca in relation to all these aspects allows us, at the same time, to increase our knowledge of the organisation and financing of the construction of the Royal Buildings of the Alhambra, of the procedures involved in the construction, and also of the documents necessary for these procedures.

La presencia de Pedro Machuca en la Alhambra ha estado vinculada a su actividad como Maestro Mayor de las Obras Reales, tanto en la Casa Real Vieja como en la Casa Real Nueva. Esta relación siempre ha sido considerada desde el punto de vista de su quehacer artístico pero ello también implicaba la organización, gestión, financiación y control de estas obras, por lo que Pedro Machuca cumplió, asimismo, un importante papel en la formación de una nueva administración, aquella que se gestaba no sólo en la Alhambra (Alcaidía, Capitanía General) sino, en general, en todo el Reino de Granada. Pedro Machuca cumplió otras funciones como arquitecto fuera del recinto alhambrense pero también otras actividades alejadas de la Arquitectura, actuaciones relacionadas con su condición de escudero de la Capitanía del Conde de Tendilla o con su oficio de Depositario General de los Maravedies de la Alhambra. Analizar la figura de Pedro Machuca en relación con todos estos aspectos permite, asimismo, avanzar en el conocimiento sobre la organización y financiación de las Obras Reales de la Alhambra, de los procedimientos para llevar a cabo las mismas y de los documentos necesarios para abordarlos.

El estudio de personalidades destacadas de cualquier momento del devenir histórico ha sido y vuelve a ser un objetivo de la ciencia histórica. Las biografías han sido objeto del análisis científico de los historiadores y aún más, si cabe, en el área del saber dedicado a la Historia del Arte. Y si esta premisa de carácter general es cierta aún lo es más cuando de personalidades relevantes de la historiografía se trata, y este sería el caso de Pedro Machuca, arquitecto y pintor destacado de la primera mitad del siglo XVI a quien le han sido dedicados análisis amplios y precisos por cualificados historiadores (1). Por lo tanto el presente estudio no pretende abundar en la actividad de Pedro Machuca como hacedor de obras de arte, ni de su relación artística con destacadas perso-

nalidades de la época. Nuestro trabajo pretende analizar la presencia de Pedro Machuca en la Alhambra como Maestro Mayor de las Obras de las Casas Reales y de esta manera conocer los complejos procedimientos y el entramado de la organización de estas obras, para avanzar, si cabe, más adelante, en la comprensión de la organización administrativa, complicada y confusa de las diversas instituciones y poderes que se afincaron en la antigua residencia de los sultanes nazaríes.

1. LA PRESENCIA DE PEDRO MACHUCA Y SU FAMILIA EN LA ALHAMBRA.

Según Manuel Gómez-Moreno, parece ser que tras su formación italiana Pedro Machuca aparece

por Granada entorno a 1524 y comienza a intervenir en la pintura de retablos en Motril, Iznalloz, San Juan de los Reyes, Montefrío, etc. (2). Sin embargo, su vinculación a las obras reales de la Alhambra puede establecerse sobre 1520 como Maestro Mayor de las mismas y en donde ejercería otra serie de actividades administrativas. Desde entonces hasta su muerte, en 1550, será, asimismo, vecino de la Alhambra (3).

Pedro Machuca estuvo casado con Isabel de Orozco con quien tuvo varios hijos (4), alguno de ellos menores a la hora de su muerte, como afirma su viuda en un memorial al Conde de Tendilla, en el que expresa que su reclamación lo es en nombre de estos hijos menores (5). Los hijos mayores, Francisco y Luis, progresarán socialmente vinculados al quehacer administrativo y a las obras reales de la Alhambra, mediante el apoyo de su padre, e igualmente se podría decir de su hija María, casada con uno de los colaboradores de Pedro Machuca en las obras reales y quien llegó a ser, igualmente, Maestro Mayor de las mismas, Juan de Orea (6).

Quizá Pedro Machuca llegara a la Alhambra con un vínculo previo con el Conde de Tendilla, bien de orden administrativo o quizá militar, relación que bien podía haberse establecido con anterioridad a su ida a Italia (7). Lo cierto es que Pedro Machuca desde un primer momento aparece como escudero de la Capitanía del Conde de Tendilla, a quien sirvió de esta manera durante más de treinta años, según afirmaba su viuda y otras personas relacionadas con el arquitecto (8). Ser escudero de una capitanía obligaba a la residencia permanente en la misma y en esta época significaba todavía y más aún en el Reino de Granada, unas prestaciones de servicios militares, al menos, participar en alardes, y, como contrapartida la percepción de un acostamiento (9). Asimismo sabemos, que por su condición de escudero tenía derecho al usufructo de un caballo que era mantenido por el *arca de los caballos* (10).

La condición de escudero era una distinción social que tal vez sumó a un posible status de hidalgo, pues su padre disfrutó de esta consideración. Asimismo, por lo que se refiere a un posible reconocimiento social, se ha de señalar que el uso de un caballo era un signo externo de distinción y que probablemente él y sus hijos jugaran al juego de cañas, en el campo de marte de la Alhambra, —al menos su caballo era empleado para tal, según afirman los testigos (11)— juego que tenía unas connotaciones oligárquicas.

Desde 1520, o tal vez desde 1519 (12), Pedro Machuca es vecino de la Alhambra y como tal figura en diversos documentos. No hay datos documentados sobre su lugar de residencia, el denominado actualmente “Patio de Machuca” no responde a un

señalamiento ni repartimiento específico y referencias indirectas posteriores —de 1580— no dejan claro su lugar de habitación (13).

Desconocemos qué bienes muebles e inmuebles poseía Pedro Machuca ya que no se conservan inventarios de bienes ni el testamento, quizá hizo testamento ante la escribanía del número de la Alhambra pero el protocolo del año de su muerte no se ha conservado. Su situación económica podría haber sido desahogada ya que percibía su salario como Maestro Mayor de las obras reales, remuneraciones por diversos encargos que realizaba fuera de la Alhambra así como era perceptor de diversas cantidades que procedían de las tasaciones y peritaciones de obras, tanto fuera como dentro de la Alhambra (14). Igualmente percibía su acostamiento como escudero y el salario que le correspondería por ser Depositario General de los Maravedís de la Alhambra. Los bienes que se conocen de los artistas colaboradores de Pedro Machuca en las obras reales reflejan un alto nivel económico, al menos así lo hace suponer el ajuar de casa y la vestimenta y los sirvientes con los que contaban (15). La reclamación que Isabel de Orozco realizó para que, tras la muerte de su marido, se le abonaran los 40 ó 50 ducados que valía el caballo que usufructó Pedro Machuca puede revelar carencias económicas de la familia tras la muerte del cabeza de la misma, pero tal vez también suponga la reafirmación del status social que implicaba la tenencia y uso de un caballo (16).

Tanto Gómez-Moreno como Rosenthal hacen hincapié en la escasez de documentos que se conservan de Pedro Machuca (17). Gómez-Moreno considera que estos escritos son *exclusivamente técnicos o administrativos, pobres de estilo y aún desaliñados, con italianismos de taller y resabios vitrubianos que delatan su formación artística*, palabras que reflejan cierto desdén hacia la producción documental de Pedro Machuca y que quizá hagan referencia a la ausencia de escritos de carácter teórico o a tratados al uso en la época. Lo cierto es que los documentos que conocemos de Pedro Machuca son todos ellos de carácter administrativo, es decir, fruto de su actividad como Maestro Mayor de las obras reales o derivados de actuaciones relacionadas con este cometido o de otras actividades administrativas. En este sentido consideramos que Pedro Machuca actuó siempre con discreción y hasta con cierta reserva, si contrastamos su producción documental durante sus años al frente de las obras reales con la de su hijo Luis. No se conserva ningún memorial elevado por Pedro Machuca al Conde de Tendilla, frente a los numerosos expedidos por Luis Machuca, ello puede significar dos cosas divergentes pero complementarias: por un lado una gran sintonía entre Pedro Machuca y el

Conde de Tendilla que permitía un acceso y comunicación directa sin necesidad de emplear el recurso administrativo del memorial. Y, por otro lado, que Pedro Machuca no participara de lleno en la organización, gestión y administración de las obras reales y, por lo tanto, tuviera algunas dificultades sobre el control de las mismas que suscitaron los reproches posteriores sobre su actividad como arquitecto al frente de dichas obras. Asimismo, Pedro Machuca nunca empleó el recurso de elevar memoriales al Rey (18) lo que abundaría en la primera afirmación realizada: su vínculo directo con el Conde de Tendilla y, por otro lado, la autonomía de las obras reales de la Alhambra, dependientes directamente del Alcaide y Capitán General, D. Luis Hurtado de Mendoza.

Los documentos que de Pedro Machuca se conservan en el Archivo de la Alhambra son de dos tipos: aquellos expedidos por Pedro Machuca fruto de su actividad administrativa y aquellos que mencionan al Maestro Mayor porque las acciones jurídicas de estos documentos tienen algo que ver con el mismo: como testigo de actas notariales, como tenedor de bienes, etc. A través de los primeros puede ser analizado el proceso de organización y gestión de las obras reales de la Alhambra lo que, a su vez, permite ir desentrañando algunos temas aún mal conocidos al respecto.

Quizá sea obligado comentar la firma que con frecuencia aparece en los documentos expedidos por Pedro Machuca. Es una firma clara, el nombre acompañado de tres bucles de rúbrica, que lo engloban, nada alejado del uso de la época. Se ha de hacer constar que sus hijos Fernando y Luis firman de igual modo y con el mismo tipo de letra, lo cual permitiría deducir que la primera formación, “las primeras letras”, la habrían adquirido junto a su padre (Lám. 1). Pero también Isabel de Orozco firma de la misma manera, es más, la mujer de Pedro Machuca no sólo sabe firmar, sabe escribir pues de ella se conserva un documento ológrafo (19), lo que permitiría pensar que era una mujer culta, quizá una más de aquellas mujeres, hijas o esposas de artistas, que compartían taller y trabajos no reconocidos por la historiografía. Sólo se conserva un documento ológrafo de Pedro Machuca, un recibí de una cantidad de maravedíes entregada por un albañil (20). Asimismo, existen dos croquis, uno de un catafalco y otro de una maquinaria, que serán comentados más adelante.

La escasez de documentos sobre o de Pedro Machuca en el Archivo de la Alhambra consideramos que se debe no sólo a las pérdidas acaecidas a lo largo del tiempo sino, probablemente, a un retraimiento técnico y administrativo del Maestro Mayor, quizá más avocado a la actividad artística que al seguimiento diario de las obras y a la consecución de los procedimientos que ellas implicaban.

Y si de documentación y de organización de las obras reales de la Alhambra tratamos no se puede omitir la mención a los Condes de Tendilla, especialmente a Don Luis Hurtado de Mendoza, ya que su actuación como Capitán General y Alcaide corresponde al período cronológico de actividad de Pedro Machuca. No es este el momento de referir lo que los Mendoza significaron, entre otros muchos aspectos, a la consolidación y transformación de los Palacios Nazaríes (la Casa Real Vieja) y para la construcción del Palacio Imperial (la Casa Real Nueva), para ello ya existen numerosos trabajos especializados (21). Don Luis participa de lleno en las obras reales, pero no sólo en cuestiones estilísticas, en la obtención de recursos o en el seguimiento de las mismas para informar al Emperador, también es significativa su participación en los procedimientos documentales que las obras implicaban: los autos, diligencias y disposiciones del Conde de Tendilla son frecuentes en el Archivo de la Alhambra, sin su firma (siempre *el Conde de Tendilla*), no podía ser ejecutado ningún pago.

2. INSTRUCCIONES Y DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS OBRAS REALES. LAS FUNCIONES DEL OBRERO MAYOR.

2.1. LAS INSTRUCCIONES. LOS OFICIALES REALES.

Se ignora cuándo y cómo llegó Pedro Machuca a la Alhambra para ejercer de Maestro Mayor, no se ha conservado el posible contrato y, por lo tanto, se desconocen los extremos sobre sus responsabilidades y funciones al frente de estas Obras. Tampoco se conserva ninguna disposición de la Corona sobre este encargo. Sin embargo, disposiciones posteriores pero contemporáneas de Pedro Machuca establecen las responsabilidades del mismo, los procedimientos que debían ser desarrollados y la organización administrativa de las obras en la Casa Real Nueva y en la Casa Real Vieja de la Alhambra.

Las disposiciones dictadas para la construcción y mantenimiento de las Casas Reales de la Alhambra fueron siempre Instrucciones, sin embargo existe cierta confusión al respecto pues este término es empleado por diversos autores como equivalente al de “ordenanza” cuando no lo es jurídicamente ni son calificados como tales los documentos expedidos para las obras reales (22). Por otro lado hay quien ha afirmado que no es hasta 1588 cuando son aprobadas tales disposiciones (23), error que tal vez viene inducido por un informe elaborado por José Antonio Núñez de Prado, veedor y contador, quien en 1814

afirmaba que no existían ordenanzas e instrucción para gobernar las obras reales hasta esa fecha (24), afirmación que se debe a que el contador, para realizar su informe empleó la documentación existente en el Archivo de la Alhambra y ya por aquel entonces no se conservaba en el mismo el documento de las primeras Instrucciones.

Existen varias Instrucciones para el gobierno de las obras reales de la Alhambra (25) pero sólo nos interesan para el presente trabajo aquellas que son coetáneas a Pedro Machuca: las Instrucciones de 1549. Estas Instrucciones son aprobadas por la Reina Juana y asentadas en el Libro de Instrucciones el 13 de mayo de 1549 (26). La aprobación y sanción real es condición sine qua non para que una disposición de este tipo sea aplicada, es por ello que consideramos que estas Instrucciones deben ser consideradas del año 1549 y no de 1546 como se suele afirmar (27). La datación de estas Instrucciones en 1546 se debe a que el 31 de julio de ese año el Conde de Tendilla expide una orden incorporando gran parte del articulado de esas Instrucciones ya que sería el mismo D. Luis quien, probablemente, las hubiera redactado. Igualmente se puede deducir que estas primeras Instrucciones estuvieran siendo aplicadas en las obras reales alhambrenas desde 1546 hasta la sanción real en 1549, ya que la intención del Conde de Tendilla era que estas Instrucciones sirvieran para el *buen recaudo y orden* en las obras de la Casa Real Nueva y en la Casa Real Vieja.

Así pues, lo establecido en estas Instrucciones de 1549 va dirigido a los cinco oficiales reales encargados de las obras: el Maestro Mayor, el obrero, el pagador, el tenedor de materiales y herramientas y el escribano, a quienes se agrega el contador de las mismas, oficial que no era mencionado en la propuesta de Instrucciones elaborada por el Conde de Tendilla en 1546.

Según estas Instrucciones el trabajo que debía desempeñar el Maestro Mayor era complejo y variado: coordinación de los oficiales mayores, pero también de los maestros asentadores, canteros, entalladores, albañiles, carpinteros, azulejeros y yeseros, despachos y expedición de numerosos documentos, siempre en presencia del escribano de las obras, control de la moralidad y la laboriosidad de los trabajadores, adquisición y control de materiales, adjudicación de trabajos a artistas y artesanos y evaluación de los mismos, así como diversas inspecciones de la Casa Real Vieja y de la muralla y torres de la Alhambra. Estas Instrucciones son, como se insiste en ellas, para la Casa Real Vieja y para la Casa Real Nueva. Del tenor de las mismas también se deduce que las Ordenanzas de la ciudad de Granada eran complementarias y subsidiarias. Estas Instrucciones,

más aquellas que les siguen, son los principales instrumentos normativos para conocer la administración de las obras reales de la Alhambra, pero no son los únicos medios ya que han de ser tenidas en cuenta numerosas reales provisiones y reales cédulas que permiten la comprensión de la gestión, de los procedimientos y de las funciones que cada oficial debía seguir.

Tal como ha sido expuesto, se desconoce el contrato de Pedro Machuca o la disposición real que le responsabilizara de las obras reales, por lo tanto el salario de Pedro Machuca como Maestro Mayor es conocido a través de las nóminas conservadas en el Archivo de la Alhambra, por las cuales sabemos que percibía 12.500 mrs. al cuatrimestre, es decir, 37.500 mrs. anuales (100 ducados al año) (28). Sin embargo, su hijo y sucesor en estas funciones, Luis Machuca, en 1567 afirmaba que percibía 150 ducados de salario anuales (29), lo cual permite pensar que el salario del Maestro Mayor pudo haber sido incrementado incluso en vida de Pedro Machuca. Junto a este pecunio, el Maestro Mayor percibía otras cantidades por diversas actuaciones tanto en las obras reales de la Alhambra, como en intervenciones fuera de ellas, a lo que se ha de añadir su salario como Depositario General de los Maravedíes de la Alhambra.

Pedro Machuca deberá coordinar a aquellos oficiales mayores que las Instrucciones de 1549 enumera y hacia quienes van dirigidas estas órdenes de funcionamiento, pero también, a todos los maestros de obra gruesa y obra menor. Pero no se ha de desdeñar el intenso trabajo que le reportaría al Maestro Mayor el control de la financiación y ejecución del gasto de las obras reales así como su dependencia, de algún modo, con los oficiales del Consejo de Hacienda, especialmente los contadores y veedores. Asimismo, el estudio de la documentación referente al período cronológico que analizamos, así como algunas pautas que se dejan entrever en las Instrucciones, permite apreciar que el Maestro Mayor también tenía una responsabilidad sobre la vigilancia de las obras reales y la custodia de materiales. Estas funciones eran realizadas por la tropa de acostamiento de la Alhambra, dependiente del Conde de Tendilla, pero que, de algún modo, también debía coordinar Pedro Machuca, sobre todo allí donde debían ser custodiados materiales, enseres y dinero de las obras reales.

El Archivo de la Alhambra es el resultado de diversos archivos, tantos como instituciones han tenido su sede y desarrollado sus funciones en el actual Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, por lo tanto la documentación que este Archivo conserva sobre las obras reales, y, por ende,

sobre Pedro Machuca, procede de diversas instituciones residentes en aquel momento en la Alhambra: la Alcaldía de la Alhambra, la Capitanía General del Reino de Granada, la Contaduría y Veeduría de las obras reales, la escribanía del número de la Alhambra, principalmente. Sin embargo, debido a diversos avatares, ninguno de estos archivos está completo ni conserva documentación con carácter exhaustivo ni seriado. Siempre deberán ser consultados otros archivos de forma complementaria. Sin embargo, la documentación existente en el Archivo de la Alhambra permite conocer gran parte de la gestión y procedimientos desarrollados para llevar a cabo las obras en la Casa Real Nueva y en la Casa Real Vieja.

2.2. LOS COLABORADORES DE PEDRO MACHUCA.

Conocer el momento histórico en el que Pedro Machuca interviene en las obras reales alhambrenas así como su intervención directa o indirecta en las mismas requiere un acercamiento a quienes fueron sus colaboradores más directos, además la documentación existente sobre el Maestro Mayor lleva implícita la participación de una serie de colaboradores. Quienes trabajaron directamente con Pedro Machuca son, evidentemente, aquellos oficiales mayores determinados por las Instrucciones, pero también un elenco de artistas y artesanos, sin olvidar a los contadores y veedores reales y, quizá, quien más estrechamente trabajó al unísono, el escribano del número de la Alhambra que también lo era de las obras reales.

En primer lugar se ha de destacar la figura de Francisco de las Maderas, obrero y *diputado* de las obras de la Alhambra (30), hijo del morisco Fernando de las Maderas (Ibrahim) que fue, también, maestro mayor de las obras de la Alhambra en época de los Reyes Católicos y supervisor de las defensas de la costa (31). Este Francisco de las Maderas ha sido considerado el alter ego de Pedro Machuca para las intervenciones en los Palacios Nazaríes y de las labores de albañilería, carpintería y decoraciones de tipo mudéjar, mientras que el arquitecto se responsabilizaría, en mayor medida, de las obras de la Casa Real Nueva (32).

Otra figura importante en el proceso de construcción, sobre todo del Palacio del Emperador, fue el obrero Gonzalo de Lorca, de quien aún se conocen pocos aspectos aunque sí figura con relativa frecuencia en las nóminas del Archivo de la Alhambra donde también está registrada su muerte en 1546 (33).

El aparejador Juan de Marquina (34), los maestros entalladores Cano y Ruberto y Robles (35), Antonio de Leval (36) y Juan de Orea, escultor,

yerno de Pedro Machuca y heredero de su oficio de Maestro Mayor, tras la muerte de Luis Machuca (37), quien se declara, también, criado del Conde de Tendilla (38), y quien manifiesta cierta animadversión hacia Diego de Siloé, el cual le tasó una obra de escultura de manera equivocada, debido a una actuación injusta, según expresa Juan de Orea quien opinaba sobre Siloé lo siguiente: *yo lo tengo por odioso y sospechoso y por tal lo recuso* (39).

Junto a todos ellos quizá haya que destacar la figura de Nicolao de Corte (40) no sólo porque su trabajo de escultura en la fachada sur del Palacio Imperial, que supuso una estrecha colaboración con el Maestro Mayor, sino porque es éste, Pedro Machuca, quien sigue muy de cerca el quehacer del escultor, de quien se conserva su contrato (41). Asimismo, son diversos los documentos en los que ambos artistas figuran actuando conjuntamente en varios asuntos ya que Nicolao de Corte era vecino de la Alhambra (42). Su status social y económico debía ser respetable como lo demuestra el tratamiento que recibe de *señor* y el vestuario y ajuar doméstico que poseía (43), aspectos que pueden servir para equiparar el rango económico y social de otros artistas que trabajaban en las obras reales alhambrenas. Quizá Nicolao de Corte pudiera servir de ejemplo para otros artistas que vinieron a trabajar, sobre todo, en el Palacio del Emperador, en el sentido de que también traían, a su vez, a otros artistas, tal vez miembros de sus talleres o de sociedades previamente establecidas, como podría ser el caso de Geralte Flamenco, quien figura como fiador del *maestre* Nicolao (44).

De la misma manera, y por ser un caso, asimismo, relativamente documentado, se ha de recordar la presencia de Alejandro Mayner y Julio de Aquiles, pintores que trabajan, principalmente, en la Estufa, es decir, en la Casa Real Vieja, pero también a las órdenes de Pedro Machuca, quien supervisa y tasa sus creaciones (45).

De igual modo no debemos olvidar a quienes estrechamente debían trabajar con Pedro Machuca, aquellos oficiales reales encargados de los cargos y datas de las obras: el pagador Francisco de Biedma (1518-1547), los veedores Baltasar de León y Biedma y Juan de Medrano, y los escribanos del número de la Alhambra y de las obras reales Francisco de Ribera, Luis de Ribera y Andrés Ruiz de Carrión.

3. ACTIVIDADES DE PEDRO MACHUCA EN LA ALHAMBRA.

3.1. ACTIVIDADES COMO MAESTRO MAYOR.

Pedro Machuca intervino en las obras de mantenimiento y de remodelación de los antiguos Pala-

cios Nazaríes, el debate aún persiste en el sentido de identificar de qué manera las trazas, que pudo elaborar fueron aplicadas y hasta qué punto Pedro Machuca ejecutó o desarrolló todo aquello que pudiera haber proyectado; asimismo sus intervenciones irían más allá, en el sentido que pudo haber diseñado artesonados, alguna chimenea y elementos decorativos de las denominadas habitaciones del Emperador, en el interior de la Casa Real Vieja (45). Igualmente, se considera que la decisión de construir una estufa tuvo que estar influida por Pedro Machuca así como las decisiones adoptadas sobre las pinturas que debían ir en la misma (46).

Pero junto a estas funciones relacionadas con la creación artística, Pedro Machuca debía desplegar una enorme actividad de tipo administrativo: inspecciones, tasaciones, redacción de pliegos de condiciones, control de subastas y remates e, incluso, los aspectos judiciales relacionados con las obras y estos procedimientos. Las Instrucciones responsabilizan de estas actividades al Maestro Mayor, no obstante, el análisis pormenorizado de estas actuaciones, reflejados en diversos documentos conservados en el Archivo de la Alhambra, demuestran que este tipo de actividad era más compleja que la expresada en dichas normas y que el Conde de Tendilla intervenía directamente en la expedición de documentos.

El Maestro Mayor debía ser designado ex profeso por el Conde de Tendilla, mediante un auto, para realizar una inspección de obras o elementos para las mismas. El artista o artesano debía de estar de acuerdo con el nombramiento del inspector asignado, mientras que Pedro Machuca debía jurar que haría una inspección justa. Conocemos las inspecciones que Pedro Machuca realiza de las Pinturas de la Estufa y aquella que ejecuta, junto a Diego de Siloé, de la ventana de Sierra Elvira elaborada por Nicolao de Corte (47). No siempre, como se ha visto, el inspeccionado estaba de acuerdo con la designación de su inspector.

Pedro Machuca también intervino en tasaciones de obras tanto en las obras reales de la Alhambra como en obras fuera de ella. La tasación, fruto de una inspección, debía ser realizada bajo juramento y en presencia de un escribano, que para el caso de la Alhambra era Luis de Ribera, ante quien Pedro Machuca, en el caso que nos ocupa, debía hacer una relación de las obras ejecutadas y del valor de las mismas, relación que debía ir firmada. Esta tasación era posteriormente comunicada al autor de la obra quien podía rebatir la misma o alegar todo tipo de circunstancias o bien consentir con ella, para lo cual debía, asimismo, firmar tanto la notificación de la tasación —notificación expresada por el escribano— como la conformidad, en su caso, del acuerdo. Tras todo este

trámite era requisito imprescindible la orden de libramiento del Conde de Tendilla (48).

La redacción de las condiciones para realizar tanto trabajos artísticos como elaboración y distribución de materiales para la construcción era, también, una actividad del Maestro Mayor, según lo dispuesto en las Instrucciones. Pedro Machuca elaboró varias de estas *condiciones*, unas en las que su nombre aparece explícito y otras correspondientes a la época en el que trabajó en las obras de la Alhambra que igualmente estarían elaboradas bajo su supervisión. Este documento, que hoy podríamos considerar un pliego de condiciones técnicas, presenta siempre la misma estructura: definición del objeto a contratar, señalamiento de todo tipo de condiciones, tanto de índole artística, como de ejecución material, número de unidades o piezas a entregar, tamaños y dimensiones de las mismas, procedencia de los materiales, precio, lugar de entrega, y cualquier otro sistema de control que debiera ser exigido. Las condiciones conocidas para el período cronológico que analizamos se refieren a la extracción y talla de piedra y a la elaboración de dos ventanas (49). Las condiciones obligaban sobre todo a la parte que debía ejecutar la obra pero también al Maestro Mayor, aunque en algún caso Pedro Machuca es denunciado por no cumplir las condiciones exigiendo más de lo estipulado (50).

Las subastas y remates también eran responsabilidad del Maestro Mayor tal como indican las Instrucciones. Era un procedimiento complejo, con la exigencia de diversos documentos concatenados que respondían a una serie de pasos establecidos: elaboración de unas condiciones, anuncio público de las mismas mediante un pregón en lugares conocidos y previamente establecidos, subasta, propuestas de los licitadores que debían comparecer especificando las mejoras que iban a realizar a las condiciones, casi siempre relativas a una rebaja en el precio y una reducción en el tiempo de entrega de los materiales o del acabado de la obra, el remate al mejor postor, la carta de obligación y las cartas de fiadores. Todos estos aspectos debían ser supervisados por el Maestro Mayor, casi siempre actuando junto al escribano de las obras, y para el momento que analizamos conocemos la actuación referente a varios encargos de material y obras del Palacio Imperial (51).

Las Instrucciones de 1549 también responsabilizaban al Maestro Mayor de una serie de aspectos que basculaban entre el control de la moralidad de los trabajadores de las obras reales, el cumplimiento de su jornada laboral y cometidos asignados, la guarda y custodia de los materiales y herramientas, lo que suponía que la infracción de alguno de estos aspectos pudiera ser sancionada con diversas penas por el

Maestro Mayor, hasta un total de tres veces, incrementando la condena en cada ocasión. Fruto tal vez de estas responsabilidades, puede ser la actuación de Pedro Machuca en un proceso en el que aparece como depositario de unos bienes retenidos para saldar una deuda, se trataba, además, de un pleito entre dos colaboradores de Pedro Machuca, Nicolao de Corte y Gonzalo de Lorca, Obrero Mayor de las obras de la Alhambra; asimismo, en este pleito de 1546 quien representa a Nicolao de Corte y eleva sus memoriales al Conde de Tendilla es Francisco Machuca (52).

3.2. PARTICIPACIÓN EN OTRAS OBRAS DEL RECINTO DE LA ALHAMBRA.

Pedro Machuca interviene en diversas obras dentro del recinto de la Alhambra o en su entorno más inmediato, es decir, la Puerta de las Granadas y el pilar de una fuente junto a la Puerta de la Justicia. En la actualidad no se conserva documentación al respecto en el Archivo de la Alhambra aunque en algún momento existieron en el mismo las condiciones para la ejecución del pilar (53).

Con respecto a la supervisión que el Maestro Mayor debía hacer de las torres y murallas de la Alhambra, según las Instrucciones, no existe documentación al respecto. Durante la época de actividad de Pedro Machuca son diversas las partidas económicas destinadas a la reparación y mantenimiento de las murallas y torres (compras de ladrillos, tejas, cal), al igual que para la Casa Real Vieja, pero en ningún caso asegura una participación directa del arquitecto. Quizá se deba a que la arquitectura militar se iba distanciando del resto de la actividad constructiva pasando a la dirección de los ingenieros y artilleros o bien que, en el caso de la Alhambra, fuera otro de los cometidos que Pedro Machuca delegara en Francisco de las Maderas, como ya lo había hecho su padre.

3.3. OBRAS FUERA DE LA ALHAMBRA.

En el Archivo de la Alhambra no se conservan documentos de obras realizadas por Pedro Machuca fuera de las obras reales aunque en esta época interviniera en otras actuaciones artísticas y realizara inspecciones y tasaciones fuera de la Alhambra.

En este sentido sólo se conserva un boceto de lo que ha sido considerado el túmulo de Doña María de Portugal en la Capilla Real de Granada (54). Este “rasguño” es una anotación preparatoria, quizá tan sólo el esbozo de una idea surgida de manera improvisada ya que este boceto se halla en el reverso de un documento expedido por Pedro Machuca en su cali-

dad de Depositario General de los Maravedíes de la Alhambra (Lám. 2) (55).

Pedro Machuca tampoco parece que realizara visitas de inspección a las fortalezas del sistema costero de defensa, tal como sí actuó su hijo y sucesor en el puesto, Luis Machuca, por orden del Conde de Tendilla (56).

3.4. DISEÑOS DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN.

En 1545 Pedro Machuca elaboró unas condiciones para la construcción de un guindaste, de manera que se deduce que debía tener ciertos conocimientos sobre el diseño y elaboración de maquinaria para la construcción así como una preocupación por estos aspectos ya que esta responsabilidad no figura entre las funciones que tenía asignadas. Las condiciones especificaban lo siguiente: el guindaste *había de hacerse como el que esta hecho en la casa real con que agora se suben los materiales y piezas a la dicha obra con que se sirve excepto que la que se hiciere a de ser de rueda algo mayor el mastil a de ser de dos piezas juntadas muy bien y galabernadas la una con la otra con sus buenos ceños de hierro y clavijas por manera que esté muy fuerte y firme y como si fuere de una pieza...* (57).

Otro “rasguño”, que probablemente sea manuscrito de Pedro Machuca, lo componen dos croquis sobre un mismo artilugio que aparecen junto al boceto de catafalco citado y que podrían ser esquemas para algún armazón para la sustentación del mismo o bien otra máquina auxiliar para la construcción, como una groma (Lám. 3) (58).

3.5. DEPOSITARIO GENERAL DE LOS MARAVEDÍES DE LA ALHAMBRA.

Una de las actividades de Pedro Machuca, alejada de su función como Maestro Mayor y de su formación como arquitecto y pintor, fue la de ejercer el oficio de Depositario General de los Maravedíes de la Alhambra. Conocemos esta actividad a través de tres documentos en los que, de forma diferente, se aprecia cuáles eran las responsabilidades de Pedro Machuca al respecto. Sin embargo, no se conoce, de momento, la definición ni creación de este oficio. En 1549, Pedro Machuca figura como depositario de 151.000 maravedíes entregados por varios moriscos de Frigiliana (Málaga) condenados por el Conde de Tendilla por sus intentos de fuga, el Depositario ha de firmar diversos recibí, por cada una de las entregas de numerario, así como se deduce que también es responsable de la custodia de los rehenes mientras se efectúan estos pagos (59). Se desconoce el destino

que estas cantidades iban a tener ni a qué oficial o autoridad debían ser entregadas.

En ese mismo año, Pedro Machuca recibe 178 ducados de un albañil, expidiendo por tal motivo el Depositario General un recibo (documento ológrafo), sin que se pueda deducir el motivo de la entrega ni el destino de este numerario (60).

Quizá los documentos que revelen la actividad del Depositario General de los Maravedíes de la Alhambra sea aquel conjunto de actuaciones de las que se deducen diversos aspectos: las órdenes que Pedro Machuca recibía directamente del tesorero Alonso de Baeza y del contador Martín de Montúfar, los maravedíes de la hagiuela y de los habices que estaban en poder de Pedro Machuca, los libramientos que el Depositario General debía realizar —probablemente entre otros— para la *gente de guerra* del Reino de Granada (61). En algún momento, dentro del procedimiento que tal actividad implicaba, Pedro Machuca era auxiliado por su hijo Francisco.

Estas actuaciones de Pedro Machuca como Depositario General de los Maravedíes de la Alhambra están muy alejadas de su función como Maestro Mayor y de su formación como arquitecto y pintor, y sí más cercana a su otra responsabilidad como miembro del aparato militar y logístico del Reino de Granada. No obstante, esta función revela, una vez más, la estrecha colaboración entre Pedro Machuca y Don Luis Hurtado de Mendoza, quien, de nuevo deposita su confianza en aspectos complejos —financiación, recaudación, consolidación de la administración del Reino de Granada— junto a la ya conocida con respecto a las obras reales y muy especialmente a la construcción de la Casa Real Nueva.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS REALES.

La organización de las obras reales, de la Casa Real Vieja y de la Casa Real Nueva de la Alhambra, no puede ser analizada sin imbricarla en el complejo desarrollo de la administración del Reino de Granada teniendo siempre como referencia la misión y responsabilidad del Capitán General en la organización de la administración civil y militar del nuevo reino incorporado a la Corona de Castilla. Junto a los objetivos administrativos y militares de todo el Reino el Capitán General, el Conde de Tendilla, también deberá crear una administración *ex novo* para su jurisdicción inmediata: la Alhambra. En este ambiente de innovación, de cambios pero también de mantenimiento de una tradición han de ser entendidas algunas de las opciones que se adoptan para la organización y gestión de las obras reales.

4.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS.

El análisis de la documentación existente para el período que analizamos y de la actividad desarrollada por Pedro Machuca induce a concluir que la organización de las obras reales era muy compleja, con ausencia de normas claras, salvo las Instrucciones, donde la improvisación era la norma y donde se iban adaptando e imponiendo funciones, responsables y procedimientos según surgían los problemas y las necesidades. A todo ello se ha de añadir la autoridad unipersonal del Conde de Tendilla, Don Luis Hurtado de Mendoza, quien asumía las decisiones, oídas las opiniones del Maestro Mayor. Por ello cabe plantearse si Pedro Machuca estaba preparado para asumir una situación administrativa tan compleja y de tan gran envergadura. Quizá el informe de Juan de Maeda, de 1576 (62), no sólo analice los aspectos arquitectónicos sino también los problemas de ejecución administrativa de los mismos, *un edificio tan grande y donde han ocurrido tantas cosas*. E. Rosenthal define la organización de las obras como *cierta informalidad* (63) aunque tal vez la expresión más adecuada sería la de una ausencia de formas, es decir, de definición de muchos aspectos: económicos, financieros, administrativos, pero tal vez esta situación no difería —aunque sí se agravara por las circunstancias especiales ya mencionadas— de otras obras reales y de ahí que fuera creado en 1537 un organismo que permitiera el control de las mismas: Sitios Reales.

Junto a esta desorganización y falta de procedimientos claros se aprecia una voluntad de generar diversos controles que complican más la situación ya que unos procedimientos se superponen a otros, se duplican e interfieren.

4.2. LA FINANCIACIÓN. CONTADORES, VEEDORES Y PAGADORES.

La financiación de las obras reales de la Alhambra es un tema complejo, que requiere una revisión de los datos e interpretaciones conocidas, en primer lugar porque no existen recursos destinados sólo y exclusivamente para el Palacio Real sino para la Casa Real Vieja y Nueva así como para las murallas y torres de la Alhambra, e, incluso, fortalezas de la costa. En segundo lugar, ha de ser tenido en cuenta que junto a los recursos extraordinarios, los “servicios” siempre citados (1526, 1529-1535, 1533-1538) existían una serie de recursos ordinarios aplicados para la financiación de estas construcciones, y este es el aspecto peor conocido ya que con el tiempo cambian, aumentan o fluctúan tanto las cantidades como los lugares cuya recaudación debía ser

aplicada a dichas obras: penas de cámara de Granada, Loja, Ujijar, Almuñécar, Motril, Salobreña, Alhama y Alora; renta de los habices de Granada, Alpujarras, Valle de Lecrín, Almuñécar, Motril, Salobreña; renta de los Alcázares de Sevilla; renta del azúcar (64), la farda (65).

Igualmente es complicado el sistema de aplicación de los recursos y el control del gasto. De ahí la mención permanente a la presencia de los contadores, veedores y pagadores, unos con una presencia expresa en las obras reales pero otros con misiones compartidas tanto en estas obras como para aspectos más generales de la Capitanía General. A ello habría que añadir la misma actividad de Pedro Machuca como Depositario General de los Maravedís de la Alhambra. Pero junto a estos aspectos, mal conocidos pero al menos sabidos, surgen otras dudas con respecto a otros ingresos y otros responsables. Valga de ejemplo documentos de la época de Pedro Machuca quien probablemente los tuviera que conocer: la recaudación de los propios de la Alhambra y las penas de cámara de la Alhambra (66). Quizá haya que pensar si esta complejidad, en lo que a la financiación se refiere, sea un ejemplo más de la adaptación y conservación del sistema fiscal nazarí a determinados gastos, en concreto las obras en la Alhambra, como sucedía para otros asuntos en el Reino de Granada (67).

El contador, oficio clave para la financiación de las obras reales, debía trabajar estrechamente con el Maestro Mayor, pero debía recibir órdenes directas del Conde de Tendilla para ejecutar los pagos (68). Pero en este sistema complicado, ya mencionado, a veces se observa que el contador asume las funciones de otros oficiales: recepción de materiales, percepción de fianzas (69). Sin embargo es el oficio de veedor el único que es incluido en las Instrucciones como elemento clave de la gestión de los recursos dentro de las obras, auxiliado, a su vez, por un oficial, quien elaboraba los “libros del gasto”, a su vez supervisados por el Maestro Mayor, quien debía incluir o dar de baja en las nóminas a los diversos maestros y peones, así como el control de estos documentos (70).

4.3. TRANSPORTE DE MATERIALES. ALMACENAMIENTO. CONTROLES DE CALIDAD.

No son conocidos documentos expedidos por Pedro Machuca sobre aspectos tales como el transporte de materiales, el almacenamiento de los mismos en las obras y en determinados lugares y sobre una serie de controles de calidad que debían existir, ya que este tipo de supervisión está especificada tanto en las Instrucciones como en las condiciones o en

diversos documentos tanto de la época de Pedro Machuca como para años posteriores.

Sin embargo todos estos aspectos debían existir bajo la dirección de Pedro Machuca ya que existen documentos al respecto muy pocos años después de la muerte del mismo. Por otro lado, ha sido analizado el tenor de las Instrucciones que obligaban al Maestro Mayor así como las condiciones que debía redactar, y en ambos tipos documentales queda reflejada la necesidad de controlar, por parte del Maestro Mayor —auxiliado por otros oficiales— el transporte, seguridad, vigilancia y calidad de los materiales para las obras reales.

Diversos documentos hacen referencia al transporte de piezas y materiales para la Casa Real Vieja y Nueva, éstos especifican dónde y cómo se han de descargar, siempre a cuenta del proveedor; las piezas y materiales han de ser *puesta en cargadero*, cerca de los talleres de los maestros (*la piedra sacada y carreteada y puesta donde la carreta la pudiera descargar mas cerca de su taller*) y siempre con la garantía de que no iba a sufrir la mercancía deterioro alguno durante el transporte (*traer y entregar en la dicha Alhambra en la obra de la Casa Real... en toda perfeccion*) ya que de no ser así, el contratista debía reponer las piezas o materiales. Hay proveedores que se quejaban del coste añadido que suponía el transporte a la Alhambra, debido a la lejanía del lugar con respecto a sus talleres lo que suponía la pérdida de un acarreo diario (*porque bale todo caro y se hechan un camino de menos por subir la Alhambra por ser lexos la jornada*) (71).

Los contratos de materiales y las labores encargadas a artesanos y artistas siempre incluyen la referencia a la calidad de los mismos (*la mejor que hubiere, la mejor que se hallare*) para lo cual existían una serie de controles en los que debía participar el Maestro Mayor. Los pliegos de condiciones y las cédulas de recepción de materiales mencionan que éstos, así como las obras artísticas (pinturas, esculturas) se han de adaptar a las proporciones, medidas y características que en ellos se especifican, pero también las condiciones redactadas por el Maestro Mayor incluyen la mención y existencia de moldes, contramoldes, dibujos y entalles que debían servir de modelo para el ejecutor del encargo. Sólo conocemos un documento posterior a la época aquí analizada que conserva un dibujo de unos *moldes* (con las medidas de un par y de un nudillo) (72).

Para respetar y garantizar la calidad, las piezas elegidas, adquiridas o entregadas debían ser controladas hasta su utilización y para ello eran identificadas mediante tres sistemas: el empleo de una marca específica en las piezas de cantería (73), el uso de un sello (probablemente, el sello real) empleado en las cargas de madera (74) y la colocación de la bandera real

sobre las cargas de ladrillo, teja y cal y, probablemente en otros materiales (75).

El acopio de materiales, una vez llevados a la Alhambra, debería ser realizado en los denominados *almacenes de los materiales*, siendo el responsable de los mismos el aparejador y el tenedor de los materiales, y, en última instancia el Conde de Tendilla quien en alguna ocasión ordenaba el inventario de las existencias (76). Asimismo existían *unos aposentos de su Excelencia el Marques de Mondejar* donde se guardaba un arca de las tres llaves que, a su vez, custodiaba el dinero destinado a las obras reales (77).

Estos planteamientos aquí expuestos han de ser considerados esbozos ya que se debe profundizar en los mismos, no sólo con respecto a la figura de Pedro Machuca como responsable administrativo de la gestión y organización de las obras reales de la Alhambra, sino, especialmente, sobre este hito importante en la Historia de la configuración de una nueva administración en el Reino de Granada y, desde luego en el ámbito de la Alhambra. Pero este proceso, el de la construcción de obras nuevas y el mantenimiento de los antiguos Palacios Nazaríes, debe quedar imbricado en análisis más amplios y aún no abordados relacionados, todos ellos, con una serie de instituciones (Alcaidía de la Alhambra, Capitanía General, jurisdicciones de las mismas, oficios administrativos, como el detentado por Pedro Machuca: Depositario General de los Maravedíes de la Alhambra), organización administrativa del Reino de Granada y la financiación de todos estos procesos, teniendo en cuenta el hecho diferenciador, con respecto a la Corona de Castilla, de la utilización y adaptación del sistema fiscal nazarí.

NOTAS

1. P. GALERA. "El Palacio de Carlos V. La idea arquitectónica." *El Palacio de Carlos V. Un siglo para la recuperación de un monumento*. Granada, 1955 13-66; P. GALERA, "Carlos V y la Alhambra". *Catálogo de la Exposición "Carlos V y la Alhambra"*. Granada, 2000, 23-52. M. GÓMEZ-MORENO, *Las águilas del Renacimiento español: Bartolomé Ordóñez, Diego de Siloé, Pedro Machuca, Alonso de Berruguete: 1517-1558*. Madrid, 1941; R. LÓPEZ TORRIJOS. "Las pinturas de la Torre de la Estufa o del Peinador de la Reina". *Catálogo de la Exposición "Carlos V y la Alhambra"*. Granada, 2000, 107-129. F. MARÍAS. "La Casa Real Nueva de Carlos V en la Alhambra: letras, armas y arquitectura entre Roma y Granada", *Catálogo de la Exposición "Carlos V. Las Armas y las Letras"*. Granada, 2000, 201-221. M.J. REDONDO CANTERA. "La arquitectura de Carlos V y la intervención de Isabel de Portugal: palacios y fortalezas". *Carlos V y las Artes. Promoción artística y familia imperial*. Valladolid, 2000, 67-106. M.J. REDONDO CANTERA. "La Casa Real Vieja de la Alhambra como residencia de Carlos V". *Catálogo de la Exposición "Carlos V y la Alhambra"*. Granada, 2000, 51-105. E. ROSENTHAL. *El Palacio de Carlos V en Granada*. Madrid, 1988.
2. M. GÓMEZ-MORENO, ob. cit. 116.
3. M. Gómez-Moreno afirma que falleció el 4 de julio de 1550 (ob. cit. 121-122) y así lo mantiene E. Rosenthal (ob. cit. 92) sin que se haga referencia a la procedencia de este dato. Lo que sí es cierto es que el 18 de agosto de 1550 Isabel de Orozco ya figura como viuda de Pedro Machuca. Archivo de la Alhambra (A.A.). Leg. 113-3.
4. Francisco, Luis, Luisa, Eufrasia, María, Jusepe, Ambrosio y Calixto. M. GÓMEZ-MORENO. Ob. cit. 121.
5. 1550, agosto, 18. A.A. Leg. 111-3.
6. Francisco llegaría a ser abogado de la Real Audiencia y Chancillería de Granada (E. GÓMEZ-MORENO. Ob. cit. 121). Luis heredó el cargo de Maestro Mayor de las Obras Reales de la Alhambra (M. GÓMEZ-MORENO. Ob. cit. 122; E. ROSENTHAL. Ob. cit. 103-104; P. GALERA. "El Palacio de Carlos V...". 28-29). Sobre Juan de Orea: M. GÓMEZ-MORENO. Ob. cit. 121, 140; E. ROSENTHAL. Ob. cit. 96; P. GALERA. Ob. cit. 31.
7. Hipótesis expresada por D. Fernando Marías en el Curso sobre "Pedro Machuca y la Alhambra". Granada, septiembre, 2000.
8. 1550, agosto-1553, julio. A.A. Leg. 111-3. Así se afirma en las probanzas y testimonios que provoca el memorial de Isabel de Orozco.
9. Sobre las funciones militares y diversos tipos de milicias: R. QUATREFAGES, "La organización militar en los siglos XV y XVI", *Actas de las II Jornadas nacionales de Historia Militar: "La organización militar en los siglos XV y XVI"*. Málaga, 1993; J. SZMOLKA. "La debilidad del sistema logístico español y la crisis de 1505. El traslado de la infantería de Nápoles a Granada", *Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar: "La organización militar de los siglos XV y XVI"*. Málaga, 1993.
10. 1550, octubre, [6]. Testimonio de los alcaldes del arca de los caballos. A.A. Leg. 111-3.
11. 1550, octubre, 7. Testimonio de Antonio Escobar, escudero de la Capitanía del Conde de Tendilla. A.A. Leg. 111-3.
12. [1550-1551] En el interrogatorio preparado para los testigos en el pleito sobre el caballo usufructado por Pedro Machuca, una de las preguntas del interrogatorio afirma que éste era escudero desde hacía *más de treinta años*. A.A. Leg. 111-3.
13. M. Gómez-Moreno afirma que habitó en los Palacios Nazaríes, sin especificar la fuente (M. GÓMEZ-MORENO. Ob. cit. 121) y E. Rosenthal le atribuye una vivienda en el Patio del Mexuar, pero la consulta del documento citado por este autor no permite una conclusión tan categórica (E. ROSENTHAL ob. cit. A.A. Leg. 21-4-2).
14. En el Archivo de la Alhambra se conserva un arancel que podría ser de aplicación a este tipo de actividad. 1545, septiembre, 4. A.A. Leg. 187-3.
15. 1546, Julio, 4. Ajuar doméstico y vestimenta de Nicolao de Corte. A.A. Leg. 101-54. 1545, octubre. Sirvientes de Alejandro Mayner. A.A. 184-5.
16. 1550, noviembre-1551-febrero. A.A. Leg. 111-3.
17. M. GÓMEZ-MORENO. Ob. cit. 121; E. ROSENTHAL. Ob. cit. 99.
18. Según se desprende de la consulta realizada en el Archivo General de Simancas, Sección Cámara de Castilla. Memoriales.
19. [1550, agosto, 18]. A.A. Leg. 111-3.
20. Documento publicado por: M. GÓMEZ-MORENO. Ob. cit. 254-255, doc. XXX; A.J. MORALES. "La otra arquitectura". *Catálogo de la Exposición "Arquitectura del Renacimiento en Andalucía. Andrés de Vandelvíra y su época"*. Sevilla, 1992. 194; E. CRUCES. Ficha nº 12 del *Catálogo de la Exposición "Carlos V y la Alhambra"*. Granada, 2000, 219-221.
21. E. MENESES GARCÍA. "Luis Hurtado de Mendoza, Marqués de Mondéjar (1525-1566)". *Cuadernos de la Alhambra*, 18 (1982), 143-177. J. SZMOLKA. "Introducción

- y estudio previo". M.A. MORENO TRUJILLO y M.J. OSORIO PÉREZ. *Epistolario del Conde de Tendilla (1504-1506)*. Granada, 1996. E. SPIVAKOVSKY. *Son of the Alhambra. Diego Hurtado de Mendoza, 1504-1575*. Austin, 1970. M.A. MORENO OLMEDO. "Un documento del Archivo de la Alhambra, pieza básica sobre los Mendoza de Granada". *Cuadernos de la Alhambra*, 4 (1968), 89-98. Asimismo, las obras citadas en nota nº 1.
22. E. ROSENTHAL. Ob. cit. doc. 41, 285-287. C. VIÑES MILLET. *La Alhambra de Granada: tres siglos de historia*. Córdoba, 1982, 116.
 23. C. VIÑES MILLET. Ob. Cit. 116.
 24. Informe de José Antonio Núñez de Prado. A.A. Leg. 183-2.
 25. Instrucciones de 1549; Confirmación de las Instrucciones de 1549 en 1567; Instrucciones de 1580, Instrucciones de 1588.
 26. Existen dos ejemplares en el Archivo General de Simancas, uno, el que en este estudio se emplea, en Casas y Sitios Reales, Leg. 265, fol. 18; y otro en Obras y Bosques, Leg. 26, fols. 13-16, publicado por E. Rosenthal (E. ROSENTHAL. Ob. cit. Doc. 41, 285-287).
 27. E. ROSENTHAL. Ob. cit. 41, 57-58.
 28. Nómina. A.A. Leg. 2-2; E. ROSENTHAL. Ob. cit. doc. 18 283; M.J. REDONDO CANTERA. *La Casa Real Vieja...*, 94.
 29. LLAGUNO. *Noticias I. 222-223*, apud. E. ROSENTHAL. Ob. cit., doc. 122, 301, sin que se cite la procedencia.
 30. Este oficio no figura en las Instrucciones de 1549 ni, de momento, conocemos sus funciones ni responsabilidades.
 31. 1505, mayo, 21. M.A. TRUJILLO y M.J. OSORIO PÉREZ. Ob. cit. 332. Sobre Francisco de las Maderas: R. LÓPEZ GUZMÁN, *Arquitectura mudéjar*. Granada, 2000, 407.
 32. M.J. REDONDO CANTERA. *La Casa Real Vieja...*, 94-95.
 33. Sobre Gonzalo de Lorca: E. ROSENTHAL. Ob. cit. 55-56. Sobre su muerte: [1546] A.A. Leg. 3-5.
 34. E. ROSENTHAL. Ob. cit. 55-56.
 35. M. GÓMEZ-MORENO, ob. cit. 132, 135-136; E. ROSENTHAL. Ob. cit. 64; M.J. REDONDO CANTERA. *La Casa Real Vieja...*, 91; A.A. Leg. 2-2, Leg. 3-5.
 36. P. GALERA. *Carlos V y la Alhambra*, 29-31.
 37. M. GÓMEZ-MORENO, Ob. cit. 121; E. ROSENTHAL. Ob. cit. 96; P. GALERA. *El Palacio de Carlos V...*, 28.
 38. A.A. Leg. 187-13.
 39. A.A. Leg. 187-13.
 40. M. GÓMEZ-MORENO. Ob. cit. 132; E. ROSENTHAL. Ob. cit. 70.
 41. 1548, octubre, 26. A.A. Leg. 3-11.
 42. A.A. Leg. 101-54.
 43. 1545, marzo, 25. A.A. Leg. 187-3. Sobre el inventario de sus bienes: [1546] A.A. Leg. 101-54.
 44. R. LÓPEZ TORRIJOS. Ob. cit. 127-128; 1545, marzo, 25. A.A. Leg. 187-3.
 45. M. GÓMEZ-MORENO. Ob. cit. 135-136; M.J. REDONDO CANTERA. Ob. cit. 86-90; R. LÓPEZ TORRIJOS. *La arquitectura de Carlos V...*, 82-87.
 46. R. LÓPEZ TORRIJOS. *La Casa Real Vieja...*, 94-95; M.J. CANTERA REDONDO. Ob. cit. 82 y ss.
 47. 1546. A.A. Leg. 3-9. E. CRUCES. Ficha nº 50. *Catálogo de la Exposición "Carlos V y la Alhambra"*, 325-326; 1548. A.A. Leg. 3-11.
 48. Procedimiento claramente documentado en una valoración realizada por Pedro Machuca, Diego de Siloé y Julio de Aquiles para una obra de Nicolao de Corte. 1537, noviembre, 15. A.A. Leg. 2-2.
 49. 1543. Saca de 1016 piezas de piedra para la Capilla del Palacio. A.A. Leg. 3-4; 1545. Saca de cantería. A.A. Leg. 3-8; 1548. Elaboración de una ventana a cargo de Nicolao de Corte. A.A. Leg. 3-11; 1549. Condiciones para una ventana. A.A. Leg. 5-20.
 50. Unos canteros afirmaban que Pedro Machuca nos importunó y rogó que hicieran algo diferente a lo estipulado en las condiciones. 1551, junio, 4. A.A. Leg. 5-16.
 51. Vid. Nota 49.
 52. 1546. A.A. Leg. 101-54.
 53. M. GÓMEZ-MORENO, ob. cit. 136; P. GALERA. *Carlos V y la Alhambra...*, 49-50. En el Archivo de la Alhambra existió el documento de las condiciones del pilar, transcrito por M. Gómez-Moreno (doc. XXVIII) pero hoy existe una anotación en la guarda de este documento: *falta en el legajo seguramente desde que se transcribió para publicarlo*.
 54. M. GÓMEZ-MORENO. Ob. cit. doc. XXX; A.J. MORALES. Ob. cit. 194.
 55. 1549, marzo, 13. A.A. Leg. 225-3. E. CRUCES. Ficha nº 12. *Catálogo de la Exposición "Carlos V y la Alhambra"*, pieza nº 12, 219-221.
 56. [1568] A.A. Leg. 178-21. Visitas a: Torre del Marqués, Torre Nueva, Torre del Jaral.
 57. Documento que se conservaba en el Archivo de la Alhambra, en el legajo 228, hoy perdido, según indica M. Gómez-Moreno y que transcribe como doc. XXVII 231.
 58. 1549, marzo, 13. A.A. Leg. 225-3. Agradecemos a Manuel Ramos Lizana la sugerencia sobre la funcionalidad de este artilugio.
 59. 1549, marzo, 13. A.A. Leg. 225-3.
 60. [1549] A.A. Leg. 225-3.
 61. A.A. Leg. 312-21.
 62. Archivo General de Simancas. Casas y Sitios Reales. Leg. 265-124.
 63. E. ROSENTHAL. Ob. cit. 120.
 64. S.f. A.A. Leg. 47-1.
 65. 1579, noviembre, 14. A.A. Leg. 104-5.
 66. *La relación de los que an tenido cargo de cobrar los propios de la Alhambra de 12 de septiembre de 1531 hasta 1545*. A.A. Leg. 47-1; *Relaciones de los que an sido receptors de penas de cámara de esta Alhambra (1539-1545)*. A.A. Leg. 47-1.
 67. J.E. LÓPEZ DE COCA. "La fiscalidad mudéjar en el Reino de Granada", *V Simposio Nacional de Mudjarismo*. Teruel, 1992 191-219; A. GALÁN SÁNCHEZ y R. PEINADO SANTAELLA. *Hacienda regia y población en el Reino de Granada. La geografía morisca a comienzos del siglo XVI*. Granada, 1997.
 68. 1546, marzo. A.A. Leg. 3-9.
 69. 1547. A.A. Leg. 222-83.
 70. *El Libro de lo que se gastó en las obras reales de la Alhambra y de los días que trabajan los canteros y otros oficiales de ellas*. A.A. Leg. 178-6. La primera nómina conservada es de 1537. A.A. Leg. 2-2. E. CRUCES. Pieza nº 11. *Catálogo de la Exposición "Carlos V y la Alhambra"*. Granada, 2000, 217-218. La primera nómina en la que figura Pedro Machuca es de abril de 1538. A.A. Leg. 2-2.
 71. S.f. A.A. Leg. 5-16.
 72. 1619. A.A. Leg. 206-3.
 73. 1543, agosto-septiembre. A.A. Leg. 3-4.
 74. A.A. Leg. 3-4.
 75. 1565. A.A. Leg. 223-55.
 76. 1584. A.A. Leg. 6-35.
 77. La referencia a estos aposentos y aun arca o arcas: 1627. A.A. Leg. 88-122; Archivo General de Simancas. Casas Reales. Leg. 265 y Contaduría Mayor de Cuentas. Leg. 1120-1559.

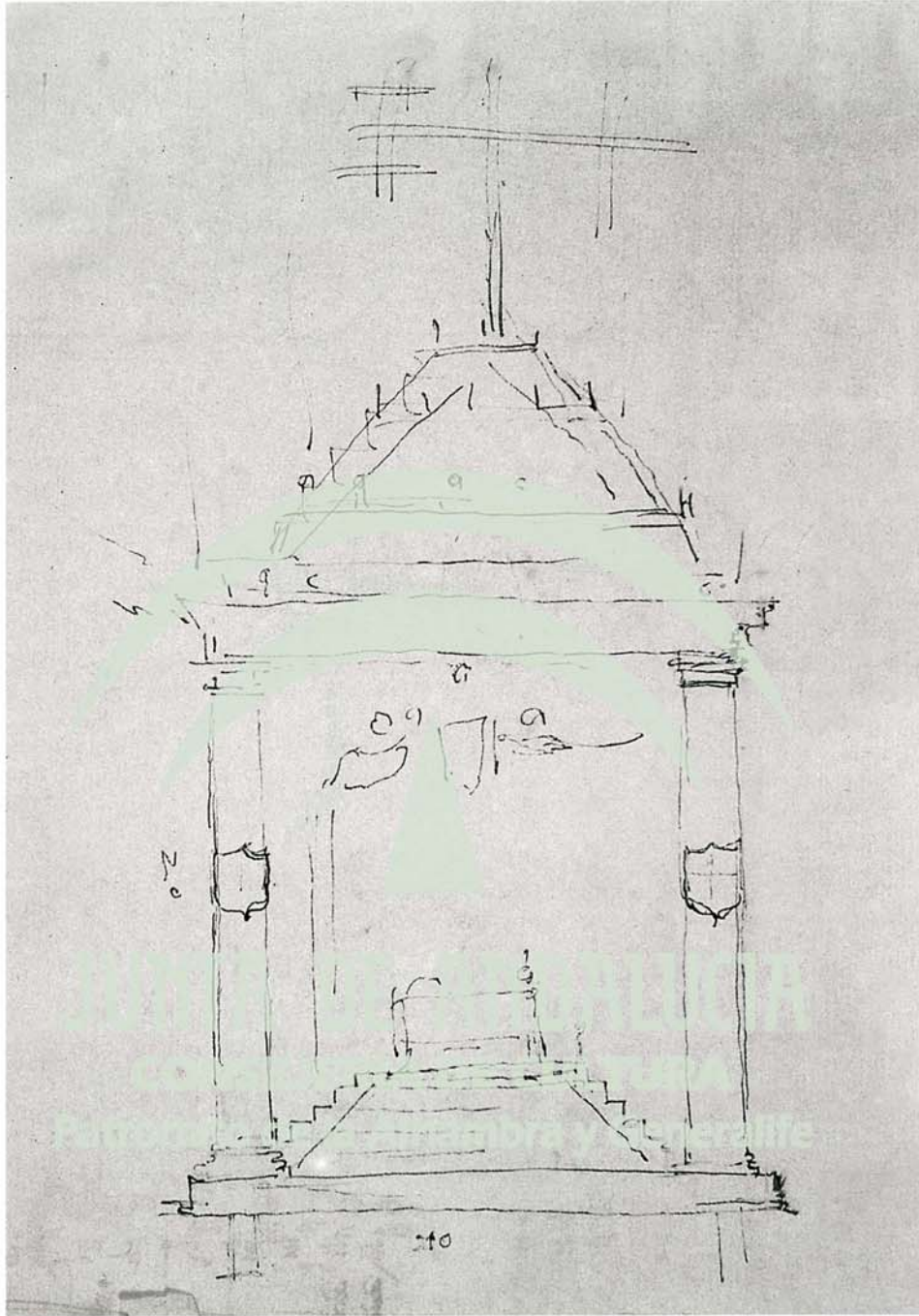
J. Aguirre Pedro
margura

Francisco machuca

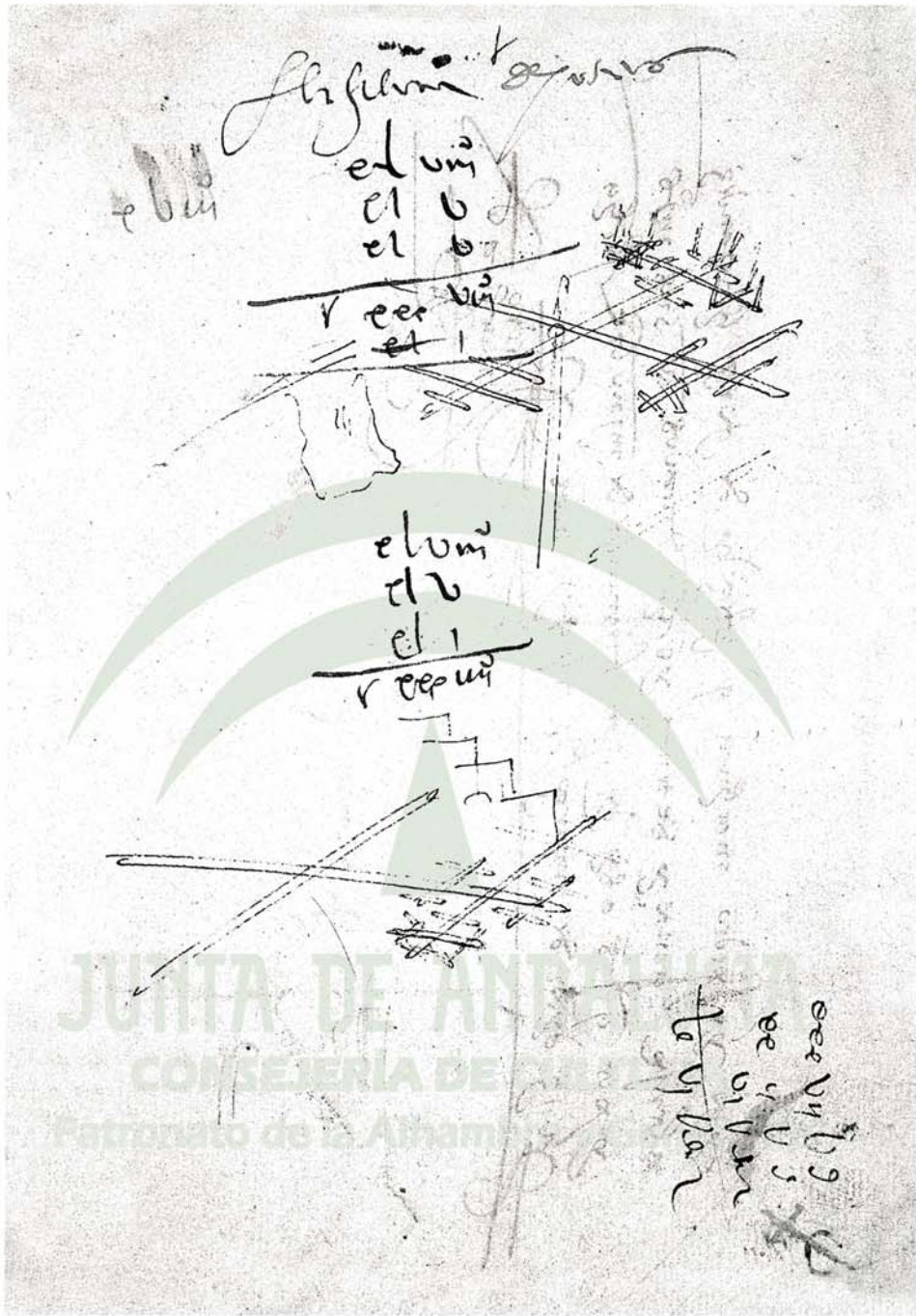
José y José María
Eduardo machuca

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA
Patronato de Cultura Generalife

Lám. 1



Lám. 2



Lám. 3

